



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19276

DECRETO N° **10265** / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

Handwritten stamp: "MUNICIPALIDAD DE ARICA" and "2019"

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de JINCHUÑA CONTRERAS BERNABE
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19276				
Actividad Económica	VENTAS DE ART PARA EL HOGAR TIENDA Y PAQUETERIA Y JUGUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV GENERAL VELASQUEZ 738				
Nombre del Contribuyente	JINCHUÑA CONTRERAS BERNABE				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/08/2019	Otorgación N°	2-19276	Fecha	20/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCF/JUCHU/MNG

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL